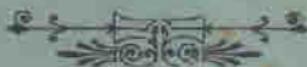


Las cosas de Colombia

ó rápida reseña de sus

cuestiones con el Perú



H 174 Pa 4; M 256 Pa 16; H 367 Pa 1

44

Lima—1911

LAS COSAS DE COLOMBIA

ó

RAPIDA RESEÑA DE SUS CUESTIONES CON EL PERÚ



Las cosas de Colombia

ó rápida reseña de sus

cuestiones con el Perú



Obedece esta publicación, ajena á todo carácter oficial, al propósito de rectificar los errores que algunos escritores mal informados, ó interesados, han hecho circular en Bogotá; y al vivo deseo de ver solucionadas las cuestiones de límites entre el Perú y Colombia— dos pueblos que, en mejores tiempos, han marchado juntos como defensores del derecho y de la justicia en América y que, por sus vinculaciones de raza é históricas y por sus intereses políticos, necesitan cultivar la más estrecha amistad.



LIMA—1911

Un folleto del doctor Ancizar.— Actitud del Perú en sus asuntos de límites con Colombia.

Tenemos á la vista una buena cantidad de publicaciones colombianas que tratan de los asuntos limitrofes pendientes entre esa república y el Perú, y de los últimos y desgraciados sucesos del Caquetá.

Estas cuestiones de límites son las únicas que han turbado dos veces la perfecta armonía entre ambos países.

A *tout seigneur tout honneur*. Daremos la preferencia al trabajo publicado por el doctor Roberto Ancizar en la «Revista Argentina de Ciencias Políticas» de Buenos Aires primero, y en folletos sueltos después. Su título: «Cómo se produjo y se desarrolló una tercera internacional».

A la vez dejaremos rectificadas colectivamente los errores de algunos periodistas colombianos.

El Sr. Ancizar es un distinguido abogado que reside hace algunos años en la capital argentina. Hombre culto, de fino trato y de ideas moderadas y conciliadoras, representó como delegado á Colombia en la última Conferencia pan-americana. Su actuación en ese congreso de personajes eminentes de ambas Américas fué tranquila y útil.

Pero tenemos que quejarnos de la parte histórica de su folleto; pues hace aparecer al Perú en condiciones que no son ciertas; emite juicios que no podemos aceptar y olvida, en todo este embrollo de los asuntos pendientes entre el Perú, Colombia y el Ecuador, el factor principal y casi se puede decir único de las disidencias actuales.

Vamos á refrescar su memoria.

El Ecuador, con perdón del doctor Ancizar y de algunos escritores colombianos, jamás aceptó los derechos de la nueva Colombia á los territorios amazónicos. Fué el Perú quien llamó á Colombia, á pesar de las protestas ecuatorianas, y exigió su presencia en el litigio que de tiempo

atrás tenía con el Ecuador, firmándose la convención tripartita de Lima de 1894. Fué también el Perú quien se apresuró á aprobar ese pacto y lo mismo hizo Colombia; negándose á hacerlo el Ecuador.

Esta conducta nuestra debiera merecernos un poco más de consideración de parte de nuestros amigos del Norte.

Todo ésto consta en documentos oficiales. Véase como se expresaba el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú en Julio de 1905:

«Cuando Colombia, por primera vez, pidió tener participación y ser escuchada en el litigio amazónico, el Perú tenía ya pactado con el Ecuador el tratado de arbitraje de 1887. Sin embargo, el Perú acogió la demanda de Colombia y se celebró entonces la *convención tripartita* de 1894 entre el Ecuador, Colombia y el Perú, en la que se cambió el principio de arbitraje de derecho del tratado del 87, por la fórmula mixta de derecho y equidad de la convención tripartita.

No ha sido por causa del Perú por lo que esta convención no ha tenido efecto.» (1)

Sin embargo, la cancillería de Bogotá prefirió entenderse con el Ecuador, en la forma más inconveniente que existe, como vamos á verlo.

El doctor Ancizar habla en tono de queja del arbitraje celebrado entre el Perú y el Ecuador, con prescindencia de Colombia; pero ¿porqué no dice que nuestra cancillería invitó á la colombiana á tomar parte en ese arbitraje, obteniendo sólo una negativa?

Después de manifestar que falta un código de procedimientos en materia arbitral y de exponer excelentes principios á este respecto, trata el doctor Ancizar de justificar los trabajos reservados de Colombia cerca de S. M. el Rey de España, para que se inhibiera del cargo de juez, en el pacto arbitral perú-ecuatoriano.

Si el laudo no obligaba á Colombia, por no ser parte en el juicio, y si Colombia se había negado á suscribir el convenio, no se explican esos trabajos para la inhibición del árbitro. El ilustrado doctor Ancizar se contradice en este punto; como se contradice también al llamar «correctísima» la forma empleada por la cancillería de Bogotá, con una *tercería* que pudo presentar en Madrid, en forma franca y leal, sin misterios ni secretos, y para lo cual sabía de sobra que podía contar con toda la aquiescencia y buena voluntad del Perú.

Y sentimos no estar de acuerdo tampoco con el autor respecto de lo que él titula «misión especial del general Rafael Uribe y Uribe á Chile, la Argentina y el Brasil.»

(1) Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima. Imprenta de la "Opinión Nacional." 1905. Pág. 225.

II

La demostración (ó notificación) en el banquete de Lima el 20 de Julio de 1905— Discurso del general Uribe y Uribe—Contestación del Ministro de Relaciones Exteriores.

Los lectores no habrán olvidado la famosa demostración de 20 de Julio de 1905. Llegó á Lima el general colombiano, de paso para Chile; de acuerdo con un compatriota suyo, doctor don Claudio Gómez Valdéz, dió un gran banquete; asistieron algunos personajes peruanos, inclusive el señor Prado y Ugarteche (don Javier), Ministro de relaciones exteriores; y en los brindis, se levantó el general para atacar rudamente á la nación peruana y á sus propios invitados y comensales. Felizmente el Ministro de relaciones exteriores contestó, con estudiada moderación, al general Uribe y Uribe; pero victoriosamente, citando hechos incontrovertibles.

Después de consideraciones generales sobre la emancipación de la América española y la fijación de límites territoriales, el general declara con leal franqueza que nos es grato recordar:

«Debó reconocer que *no por causa del Peru* dejó de llevarse á efecto la convención tripartita» (de 1894).

Pero agrega esta notificación extemporánea y descortés:

«Lo que importa.. es, que el pueblo peruano y el ecuatoriano queden entendidos de que esta disputa, alrededor de la cual se mete tanto ruido, no es entre dos únicamente, sino que hay un tercer interesado de quien no ha debido prescindirse y al cual no es menester echar en olvido.... que ha sido anómalo seguir el juicio de sucesión y prepararse á hacer la partición sin convocárenos previamente y que el laudo español no podría tener carácter de sentencia definitiva; por que respecto de lo que nos sea desfavorable, nosotros reclamaremos de quien corresponda una segunda instancia, en que bien podría suceder que haya casación y restablecimiento á su lugar de los derechos lesionados.»

A lo cual contestó el Ministro de Relaciones Exteriores:

«Yo me felicito que, ante las declaraciones que acaba de hacer el general Uribe y Uribe, se me presente la oportunidad de declarar muy leal y legítimamente— que la política de la cancillería peruana ha sido tan elevada como leal y conciliatoria.»

«El Perú jamás ha creado entorpecimientos ni se ha negado á que se resuelva las controversias de fronteras con los países vecinos por medios justos y fraternales. Para llegar á este fin ha aceptado todos los principios y fórmulas de arbitraje: la de *derecho*, la de *equidad* y ambas.»

«Esta norma invariable de su política internacional la ha aplicado con sincera decisión en sus negociaciones con Colombia: sin que en manera alguna sea aplicable á la cancillería del Perú la denegatoria de instancia en pleito pendiente, á que ha hecho referencia el general Uribe y Uribe.»

«Es por acto de *propia voluntad* que Colombia no ha tomado parte en el actual arbitraje de Madrid entre el Perú y el Ecuador; y es también por acto de *propia voluntad* que Colombia no lleva adelante el acuerdo de 1904 con el Perú, que establece el arbitraje de equidad, de la convicción tripartita de 1894.»

Y termina con estas palabras, que no han querido recoger en Colombia, prefiriendo las sugerencias de Chile, república con la cual no tiene vínculos de ninguna naturaleza, y con el Ecuador, país envidioso siempre de sus vecinos y discolo:

«El Perú ha sentido siempre viva simpatía por Colombia: por el genio de su raza, por las glorias de su historia, por el talento de sus hijos, por la magnificencia y misteriosos atractivos de su suelo, y le ha profesado siempre noble amistad.» (1)

Pues bien: este incidente del banquete dado en Lima el día 20 de Julio de 1905, es lo que el doctor Ancizar llama «misión diplomática colombiana». Este procedimiento, sin ejemplo en los anales de la diplomacia americana, recibió, dice el mismo doctor Ancizar, «la más explícita aceptación por el gobierno colombiano.»

¿Es ésto creíble? ¿Es así como la cancillería de Bogotá notifica la reserva de sus derechos á las naciones amigas? ¿Por qué no suscribió, repetimos, el arbitraje de 1894, en vez de servirse de medios tan incorrectos como los trabajos secretos de Madrid y los ataques injustificados del jefe de los liberales de Colombia? ¿Cómo es posible que se haga

(1) Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima. Imprenta de la "Opinión Nacional." . . 1905.

á una sociedad, tan culta como la limeña, la ofensa de mandar una misión de amistad y de homenaje á Chile, con el encargo de herir al Perú, á su paso por la Capital?

Sentimos mucho no poder estar de acuerdo con el doctor Ancizar.

Termina este señor excusando la actitud de Colombia ante el real árbitro, declarando que «Colombia estaba del lado del Ecuador» por que «la causa del Ecuador era la misma de Colombia».

Peró esta declaración constituye otro error evidente.

III

La amistad del Ecuador con Colombia — Una protesta ecuatoriana y su invocación al arbitraje— Cómo entró Colombia en el litigio.

Jamás pudo entenderse Colombia con el Ecuador. Sus intereses en las regiones del Caquetá, del Putumayo y la ribera del Amazonas, son completamente antagónicos, como ya dijimos en las primeras líneas de este trabajo. El Ecuador se ha opuesto siempre á todo avance y á todo progreso de Colombia.

Después de la división de la gran Colombia, y constituidas las tres nuevas nacionalidades, la personería de la actual Colombia en el litigio Perú-ecuatoriano de las regiones amazónicas, se debe sólo á las exigencias de la cancillería peruana.

Vaya un solo ejemplo de los mil que podríamos citar sobre el antagonismo entre ambos países. En 1890 el congreso colombiano dió una ley sobre misiones y policía en el Putumayo y el Caquetá, y el 7 de mayo de 1891 la cancillería ecuatoriana presentó la correspondiente protesta contra esa ley «por cuanto reputa como colombiana la región bañada por los antedichos ríos, siendo así que todo el territorio separado hasta la orilla izquierda del Caquetá pertenece al Ecuador, en virtud de títulos incontrovertibles.»

Y termina la cancillería ecuatoriana su protesta proclamando la necesidad del arbitraje, como solución «fácil»—jes decir, de ese arbitraje que después ha repudiado la mis-

ma cancillería de Quito, en el momento en que el juez iba á dictar el laudo en Madrid!

Conviene insistir en que el Perú solamente sostenía un litigio con el Ecuador, no con Colombia.

Por su parte, el Ecuador, si no en Bogotá, se negó siempre en Lima, porfiada y tenazmente, á la participación de Colombia en el litigio: hasta que la cancillería peruana, como ya hemos visto, exigió la presencia de la colombiana; produciéndose como consecuencia la misión confiada al doctor Aníbal Galindo y la convención tripartita de 1894.

Examine la cancillería de Bogotá su propio archivo; y verá como don Francisco de Paula Urrutia insistía cerca del gobierno de Quito en 10 de marzo de 1891 sobre un arreglo colectivo: «mi gobierno (de Colombia) insiste en esa solución *y no cree imposible* (como el del Ecuador le aseguraba) el celebrar un arreglo *con el gobierno peruano*» (1)

Y á fe que Colombia tenía razón.

En 18 de agosto de 1894, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor don Manuel Irigoyen, se dirigió al Plenipotenciario del Ecuador, doctor Julio Castro, comunicándole su deseo de iniciar arreglos tripartitos y que, con tal objeto, estaban ya en Lima los señores Galindo y Tanco, plenipotenciarios en misión especial nombrados por Colombia. He aquí la contestación:

«Por decreto legislativo expedido en el Ecuador, declarando insubsistente el de aprobación del proyecto de tratado García—Herrera, se autoriza en efecto al Poder Ejecutivo para abrir nuevas negociaciones directas con el Gobierno del Perú; pero el de mi patria no me ha comunicado aún ninguna orden á este respecto, ni menos las instrucciones necesarias para *el caso imprevisto de que el Gobierno de Colombia tratase de inmiscuirse en la cuestión* contenida entre el Ecuador y el Perú.» (2)

Fué así como en Lima se llegó á suscribir, con el acuerdo y la intervención de Colombia, la convención tripartita, á iniciativa del Perú y venciendo las resistencias ecuatorianas: ó empleando los términos del plenipotenciario del Ecuador, fué así como Colombia pudo *inmiscuirse* en el litigio de límites.

(1) Nota del Ministro Plenipotenciario de Colombia, señor Urrutia, al de Relaciones Exteriores del Ecuador, general Do. Francisco T. Salazar.

(2) Colección de Tratados, por Ricardo Aranda. Intervención de Colombia en las negociaciones de límites. Lima.—1895.—Pág. 913.

La doctrina del **Americanismo**—Entusiasta actitud del Perú en favor de élla— Decepción amarga.

Algunos periodistas de Bogotá han tratado de ingrato al Perú. No existe tal ingratitud. Todo lo contrario. Sospechamos que los escritores que juzgan ingratos á los peruanos no conocen los antecedentes de su generosa política internacional en América y las gravísimas consecuencias que le ha producido.

Los hijos de la gran Colombia, buscando nuevos horizontes á sus glorias, trajeron con su ejército libertador sentimientos altruistas y pusieron las bases de solidaridad entre estas secciones territoriales: Venezuela, Colombia y el Perú. Estos principios hallaron aquí campo fértil. La Universidad de San Márco, siempre dispuesta á las más nobles iniciativas, se encargó de propagarlos y arraigarlos en el corazón del pueblo. Los universitarios primero, luego la prensa y después el país entero, proclamaron el *Americanismo* como un código, ó norma de conducta internacional.

El Perú llevó demasiado lejos estos sentimientos. Convocó Congresos, desarrollando teorías generosas pero algunas impracticables; impidió que España restableciera, valiéndose del general don Juan José Flores, su dominación en el Ecuador; se opuso á las expediciones filibusteras yanquis á la América Central; mandó armas y dinero á Juárez y al general Zaragoza, para impedir la fundación del imperio; ayudó á Cuba eficazmente; y cuando Bolivia, débil y sin recursos, fué atropellada é invadida por Chile, salió á defenderla, con todas sus energías, su sangre y sus recursos.

Para un colombiano, jamás se conoció en el Perú la palabra *extranjero*; recibimos con los brazos abiertos á los Mosquera y á Herrán, á don Julio y don Sergio Arboleda, al general Canales, á Samper, Holguín, Rengifo, Luna, Jorge Isaacs. . . . la lista llenaría las páginas de este folleto. De todos ellos no tenemos, es cierto, sino recuerdos gratísimos.

Lo que no ha sucedido en Colombia, que sepamos, en el Perú han estado siempre abiertas de par en par las puertas de la administración pública para todos los hijos de Colombia; considerándolos como á peruanos de nacimiento, desde las finanzas hasta los establecimientos de instrucción y desde la diplomacia hasta el ejército y la armada.

Fruto de ese *Americanismo* fué el tratado de 10 de febrero de 1870, suscrito en Lima por el Dr. Teodoro Valenzuela. Inútil es buscar en América un pacto más liberal, más previsor y generoso. Basta copiar estos dos artículos:

Artículo VI. Los productos naturales, ó del suelo de cada una de las dos repúblicas, se introducirán y expendrán libres de todo derecho de importación en el territorio de la otra.

Artículo XXXII. En general, en todos los casos de controversia, en que no puedan avenirse las dos partes contratantes por medio de las vías diplomáticas, ocurrirán á la decisión de un árbitro para arreglar pacífica y definitivamente sus diferencias. . . . »

En esos tiempos de estrecha confraternidad, de 1850 á 1879, el Perú con sus principios de *Americanismo*, importados de Venezuela y Colombia, estaba en todas partes de América, menos en su propia casa; soñaba entonces con el culto del derecho y de la justicia, con la solidaridad y el engrandecimiento de los países hispano-americanos.

Pero asomó la guerra y ¡oh cruel decepción! Desprevenido por completo para la lucha, vió emplear á Chile en contra suya todos los poderosos instrumentos de guerra acumulados pacientemente, durante varios años, para pelear con la República Argentina.

¿En donde el *Americanismo*?

A los primeros reveses de nuestros soldados y marinos, sorprendidos, sin rifles, sin buques y sin preparación alguna, nuestros antiguos amigos nos volvieron la espalda.

V

La política de Chile en Colombia y otros pueblos de América.

—A qué regla obedecen sus variaciones— Un libro sobre nuevo derecho americano— Derrota del *Americanismo* y triunfo de la *Conquista*.

No hay cancillería en ambas Américas donde Chile no trabajara activamente para torcer el criterio. Humilde, adulator y sufrido en Washington, después de las humi-

llantes satisfacciones que dió con motivo de los sucesos del *Baltimore*; suplicante en Río de Janeiro y Buenos Aires; generoso y lleno de promesas en Quito y Bogotá; pero altivo y amenazador en Lima y La Paz— su objetivo sólo ha sido la insaciable conquista de territorios ajenos.

Ante el triunfo momentáneo de las armas chilenas, los agentes de Santiago fueron rodeados y aplaudidos. Todas las viejas teorías de solidaridad desaparecieron. Hubo agasajos, promesas y complicidades.

Solamente Venezuela, la ilustre patria de Simón Bolívar, tenemos la obligación de recordarlo, se alzó airada, para protestar contra la sorpresa de 1879, contra la infracción de las leyes de la guerra y la conquista.

Las grandes riquezas del Perú y Bolivia, guano y salitre, que sirvieron para proteger á propios y extraños, y para aliviar la suerte de los próceres de la Independencia de América, han servido después á Chile para dar regios banquetes, ganarse votos en las Conferencias, ofrecer misiones militares y becas en sus colegios, regalar buques y cañones y lanzar contra el Perú, cobardemente, por la intriga y la mentira, al Ecuador, á Bolivia y á la misma Colombia, que fué la tierra clásica de la verdad y del derecho.

Y el mundo no ha escuchado, en estos últimos años, una sola protesta contra el asesinato en masa de peruanos en Iquique; ni contra la persecución cruel de familias peruanas en Arica y Tacna; ni contra el trato inhumano de niños, sacerdotes y mujeres en las escuelas y las iglesias!

«Hace diez ó doce años que la diplomacia de Chile, dice «El Comercio» en un bien escrito editorial, provoca oculta y sistemáticamente la discordia entre el Perú y las naciones vecinas. Comenzó con Colombia. Mientras la influencia chilena no se dejó sentir en ese país, fueron excepcionalmente cordiales sus relaciones con el nuestro; pero Chile hizo allí una labor de odio y de separación, halagando á Colombia, ofreciéndole elementos de guerra que el gobierno necesitaba entonces para afrontar una grave contienda civil. Por estos medios logró que esa nación claudicara en el Congreso de México, votando contra el arbitraje obligatorio, para servir los intereses de Chile, cuando hasta esa época había sido decidida partidaria de aquel noble principio de derecho de gentes, que siempre patrocinó ardorosamente al lado del Perú»

«Desde entonces quedó Colombia desvinculada de sus respetables tradiciones internacionales y, como consecuencia de ésto, de nuestro país, que siguió rindiendo culto á los avanzados preceptos del derecho público externo.» (1)

(1) Editorial de «El Comercio», sobre política internacional americana. (28 de octubre de 1911.)

A insinuaciones de agentes chilenos, se ha visto apedrear, sin el menor motivo ni pretexto, legaciones y consulados del Perú, como si estuviéramos en los tiempos de mayor barbarie.

Esta es la verdad de la historia.

La política actual chilena obedece á una regla ya muy conocida. Cuando necesita colocar un empréstito en Europa y fortalecer su crédito, echa á los cuatro vientos su amor á la paz, sus propósitos de justicia y de conciliación, inventa misiones y pactos de arreglo con el Perú. Pero realizada su operación financiera, vuelve á las andadas. Su prensa se desata en improperios, fabrica mentiras por mayor y ágil con sus alarmas y sus escándalos á todo el continente. Si las cancillerías americanas no estuvieran sugestionadas por Chile, deberían, como se hace con los locos, ponerle una camisa de fuerza, para obligarlo á dejar en paz y en buena amistad á estos países. Así cesaría su obra de corrupción.

Tan lejos ha llevado Chile su política, incompatible con los principios de justicia y de concordia que deben dominar en este continente, que hemos visto al consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Santiago proclamar el derecho de conquista, sin el menor escrúpulo, en un libro escrito en francés, que se ha distribuido profusamente, y que es un insulto hecho á la América toda. (1)

Tales son los frutos que ha recojido el Perú del *Americanismo*. A los propósitos generosos, ha sucedido el egoísmo y la flaqueza de sentimientos. El *Americanismo*, con todos sus nobles programas y bellos ideales, ha sido derrotado; alzándose en su lugar la figura repugnante de la *Conquista*, sostenida por el oro y las intrigas chilenas desde 1879.

VI

Cuestiones limítrofes— La ocupación efectiva del Perú—
Gestiones hechas para evitar un conflicto— Los sucesos de La Pedrera.

Si bien se observa, en el fondo de estas cuestiones limítrofes entre el Perú y Colombia, no hay más que una mala inteligencia que es fácil hacer desaparecer. Nada existe

[1] *Le Droit international américain*. Son fondement, sa nature, par Alexandre Alvarez etc., etc.—Paris, A. Pedone. 1910. (Los graves errores de este libro han sido refutados burlescamente en el Brasil.)

entre ambos países que pueda comprometer su honra ni su porvenir; nada que no sea susceptible fácilmente de explicaciones y de arreglos.

La especie de que el Perú no ha cumplido sus pactos, también es absolutamente falsa. Esta acusación, con que se ha querido engañar al pueblo en Colombia, proviene de que el Congreso peruano no ha prestado su aprobación al pacto de **modus vivendi** Prado-Tanco Argáez.

Semejante acusación no tiene ni visos de justicia. Los pactos internacionales los celebran los gobiernos para que los aprueben ó no los congresos. En un país que se rige por el derecho y que tiene una Constitución, no puede exigirse lo contrario. Si un pacto no recibe aprobación legislativa, se examinan las causas, se concilian los intereses y se celebra otro. Si los escritores colombianos, que con tanta ligereza se han ocupado de esta materia, necesitan ejemplos, les ofreceremos los de su propio país. En efecto, ¿ignoran que el Senado colombiano negó su aprobación á la Convención de extradición pactada en Lima el 14 de octubre de 1889, después de un largo debate, entre el señor Tanco Armero y el Ministro de relaciones exteriores del Perú?

Se habla de los sucesos de La Pedrera.

Preciso es ignorar completamente los antecedentes de esta cuestión de límites entre el Perú y Colombia, ó estar cegado por el interés, ó por la influencia ecuatoriano—chilena, para condenar al primero y justificar á la segunda, sobre tales sucesos.

El Perú se cansó de pedir á Colombia que le presentase sus títulos «hasta ahora ignorados». (1) El diplomático colombiano nada claro contestó sobre este punto, en su nota de 2 de marzo de 1892, eludiendo entrar en el fondo de la cuestión.

Ya la cancillería de Lima había manifestado á la de Bogotá que los derechos que ésta alegaba sobre el Caquetá, «en ninguna época se había manifestado por actos efectivos de jurisdicción.» (2)

La ocupación efectiva del Perú es algo que no necesita probarse. Colombia y el Ecuador pueden discutir no obstante el derecho de propiedad; pero no la ocupación, que es secular y que está á la vista. Ha sido además reconocida en documentos oficiales por la misma Colombia.

El Ministro de relaciones exteriores, señor Marco F. Suárez, declaró al Perú, con referencia á la ley colombiana 103 de 1890, que ella «no puede menoscabar los derechos posibles del Perú en las regiones de que se trata. *Su actual*

(1) Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, de 19 de Febrero de 1892 al Encargado de Negocios de Colombia.

(2) Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al de Colombia, de 3 de Abril de 1891.

posesión quedará ilesa del modo explicado. (1) Y el acuerdo firmado en Bogotá el 19 de julio último, entre el Ministro de relaciones exteriores, señor Olaya Herrera, y el plenipotenciario del Perú, señor Tezanós Pinto, también declara que las fuerzas peruanas que existen en aquellas regiones, se abstendrán, etc.

A raíz de esa ocupación tranquila, que importaba un *statu quo* de hecho, fué que se desarrollaron los sucesos de La Pedrera. Apesar de esa ocupación y de esa *statu quo*, el gobierno de Bogotá no tuvo reparo en preparar una expedición militar costosa, poner al frente de ella á dos de sus más reputados generales y enviarla por Barbados y el Brasil, dando un inmenso rodeo. En una palabra, no puede apreciarse este plan militar sino como una provocación.

¿No era más natural buscar una solución amistosa, á la cual, como hemos probado en las páginas que preceden, el Perú estuvo siempre dispuesto favorablemente para Colombia? ¿Por qué no abrir nuevas negociaciones de arreglo, en vez de acudir á las armas y á la violencia? ¿Porqué no apelar al arbitraje, proclamado por el Perú en todas las conferencias internacionales y que, creemos, también entra en un criterio de justicia y de honradez de Colombia?

He aquí como el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Leguía y Martínez, en la Memoria que acaba de presentar al Congreso, da cuenta de los pasos que dió el Perú para evitar un choque y veamos á qué país toca la responsabilidad de lo sucedido:

«Sin esperar la suscripción del *modus vivendi* pactado en el convenio de 21 de abril de 1909, el Gobierno de Colombia estableció un puesto aduanero en Puerto Córdoba, lugar situado sobre la margen derecha del río Caquetá, frente á la boca del Apaporis. Apenas tuvo conocimiento la Cancillería de la fundación de esa aduana, hizo las correspondientes reservas por medio del Plenipotenciario del Perú en Bogotá».

«Poco tiempo después, en enero último, llegó á Lima la noticia de que una expedición colombiana, compuesta de más de cien hombres, se dirigía, por la vía de Amazonas, á la región del Caquetá, con el fin de guarnecer Puerto Córdoba. La expedición aludida llegó á su destino, donde recibió el refuerzo de diversos contingentes de braçeros colombianos que se encontraban en el Brasil.»

«El Gobierno Peruano, en vista de los hechos anteriores, dictó todas las medidas que garantizasen la integridad del departamento de Loreto, y puso en conocimiento de los países amigos de América las noticias que acababa de recibir sobre la ocupación del bajo Caquetá, declinando toda responsabilidad en los sucesos que sobrevinieran.»

(1) Bogotá, 6 de Junio de 1891.

El hecho es que la expedición guerrera partió de la Capital y de las costas colombianas; y que, en el ardor bélico que despertó en Colombia, algunas damas la regalaron una lujosa bandera, símbolo de valor y augurio de victoria.

Según la versión oficial colombiana que tenemos á la vista, el gobierno de Bogotá dijo al general Gamboa: «que *si no se sentía suficientemente fuerte* para resistir, se trasladara á la orilla izquierda del Caquetá;» á lo que éste contestó que *«se sentía en condiciones de repeler el ataque.»*

Lógicamente, el ocupante, ante esta provocación, tenía que defender lo que consideraba suyo. Este es el origen del combate de La Pedrera, ó Puerto Córdoba. Toca al lector imparcial juzgar serenamente los hechos y decir qué país, Colombia ó el Perú, lleva la responsabilidad por la sangre derramada.

La lucha duró los días 10, 11, y 12 de julio. El 19 de ese mismo mes, el Ministro de relaciones exteriores, señor Enrique Olaya Herrera, suscribía un acuerdo con el ministro plenipotenciario del Perú, señor Tezanos Pinto, para «mantener la paz» y «alejar todo peligro de choques», estipulando el alejamiento de las fuerzas peruanas de aquel puerto y la instalación de un resguardo colombiano. Es decir, nueve días después de comprometida la lucha!

No haremos apreciaciones. Se las dejamos al lector. Tampoco vamos á rectificar las noticias exageradas y falsas sobre el número de combatientes por cada parte. Ni conviene contestar los insultos de algunos diarios y revistas de Colombia; porque el insulto nada prueba, divide más á los miembros de una familia en lugar de unirlos, y hace más daño á quien lo dirige que á quien lo recibe.

Después de esos sucesos, escritores que poco conocen al Perú aseguraron que éste no cumpliría el convenio que suscribió en Bogotá el 19 de 1911 y aún se cruzaron apuestas sobre el particular. Pues bien: los que así juzgaban se han equivocado. La Pedrera ha sido desocupada, conforme á las prescripciones de ese arreglo provisional.



No terminaremos estas líneas sin pedir al gobierno que procure poner término de una vez á nuestras diferencias con Colombia. Es preciso concluir este pleito de límites con

un país que en otro tiempo fué buen amigo nuestro; por más que la influencia chilena haya maleado, felizmente no á todos, pero sí á muchos colombianos, después de las conquistas de Antofagasta, Tarapacá, Arica y Tacna.

Colombia es un país inteligente, altivo y honrado; y necesitamos su amistad.

Si Colombia cree tener justicia en sus exigencias, no faltará un juez que se la dé. ¿Porqué no vamos pronto al arbitraje? ¿Porqué prolongar una situación que sólo favorece á los países como Chile que viven de la división y de la discordia?

Recomendamos á los hombres patriotas y honrados de ambos países las siguientes palabras que acaba de pronunciar el Presidente Taft:

«Debemos someter nuestras cuestiones á la decisión de hombres imparciales, más bien que al resultado de una batalla sangrienta; porque teniendo justicia podemos salir derrotados, y no teniéndola podemos resultar vencedores.»

